JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca quince (15) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2024-00042-00
PROCESO	EJECUTIVO
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
DEMANDANTE	LLERAS RESTREPO
	YAMILE LEGUIZAMO ROA y PEDRO SANCHEZ
DEMANDADO	BARRERA

Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del demandante, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 27 hoy 16-02-2024

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 282717d4a7e01773a38c7ae4d9410e897f92f3ee4eb4f19f84bfb5ff7f9ce9bd Documento generado en 15/02/2024 05:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica